

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

DATOS GENERALES:

Nombre de la autoridad	ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY
No. de cédula	1500320856

DOMICILIO:

Provincia	NAPO
Cantón	TENA
Parroquia	PUERTO NAPO
Dirección	Comunidad Atahualpa, Vía a Puerto Napo
Correo electrónico	aeshiguango@gmail.com
Teléfonos	999956429
Institución en la que ejerce la Dignidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TENA
Dignidad que ejerce:	CONCEJAL RURAL DE TENA
Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior
	Nacional
	Provincial
	Distrito Metropolitano
	Cantonal <input checked="" type="checkbox"/>
Parroquial	

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Período de gestión del cual rinde cuentas:	15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	02 DE OCTUBRE DE 2020
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL MEDIANTE AUDIENCIA PÚBLICA, PÁGINA WEB Y PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
1. Codificación del sistema de ordenanzas.	Mediante Oficio No. 063 GADMT-SC-2019, de fecha 2 de julio del año 2019, y en mi calidad de Concejal del cantón Tena, se ha solicitado al señor Alcalde se digno disponer a las y los Asesores, Directores, Coordinadores y Técnicos responsables para la presentación de proyectos de ordenanzas y/o sus reformas.	Entre los principales resultados obtenidos como presidente y miembro de las Comisiones Permanentes de Legislativo se ha recibido proyectos de ordenanzas presentados por parte de las diferentes Direcciones Municipales, las mismas que han sido tramitadas de acuerdo a su materia.	Se continuará con el seguimiento para la codificación de los futuros proyectos de Ordenanzas de la Municipalidad.
2. Revisión de los catastros rurales.	Se participó en la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto y el Estudio Técnico de Valoración de los Predios Urbanos y Rurales del cantón Tena para el Bienio 2020-2021.	Entre los principales resultados obtenidos se puede establecer que la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto y el Estudio Técnico de Valoración de los Predios Urbanos y Rurales del cantón Tena para el Bienio 2020-2021, se encuentra en estado vigente.	Se continuará con la revisión y cumplimiento de catastros, con la vigente ordenanza.
3. Impulsar el sistema de ordenanzas para el Plan de vivienda.	Participara conjuntamente con el Ejecutivo Cantonal y el Director de Desarrollo Social, en la ejecución de proyectos solidarios.	Ayuda solidaria a ciudadanos y ciudadanas del cantón Tena, que sufrieron estados de vulnerabilidad, mediante la entrega de viviendas.	Se continuará impulsando proyectos de ayuda social conjuntamente con el Ejecutivo Cantonal y la Dirección de Desarrollo Social.

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

4. Creación de ordenanza para la legalización de tierras en el sector rural.	Se encuentra en tratamiento en la Agenda Legislativa de trabajo del año 2019, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto	La mencionada Agenda Legislativa de Trabajo fue aprobada mediante Resolución de Concejo No. 1127, de fecha 22 de enero del año 2019.	Dicho proyecto de ordenanza es un componente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en construcción.
5. Dar estricto cumplimiento a la Ley y Reglamento de Contratación Pública	En mi calidad de Concejal del cantón Tena, y en el marco de la fiscalización y dando un estricto cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mediante Oficio No. 0066 GADMT-SC-2019 de fecha 10 de julio del año 2019, se ha solicitado un listado de las obras que el GADM de Tena, se encuentra ejecutando, por administración directa o contrato, y la lista vigente de convenios del GAD Municipal de Tena.	Uno de los resultados los principales esperados ha sido el seguimiento constante que se ha dado a todas las obras que el GADM de Tena, se encuentra ejecutando, por administración directa o contrato.	Continuar con la fiscalización y seguimiento para que se dé el estricto cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
6. Cumplir con la ordenanza de la Participación ciudadana como veedor de los procesos municipales.	En mi calidad de Concejal del cantón Tena, se vigiló el cumplimiento de la normativa legal vigente esto es a la ordenanza de la Participación ciudadana.	Se encuentra vigente la Ordenanza No. 33-2016 que Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena.	Se continuará vigilante con la ejecución de la presente Ordenanza.
7. Reforma a las ordenanzas de gestión ambiental y control en el sector rural.	Se encuentra para tratamiento en la Agenda Legislativa de trabajo del año 2019, de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, como proyecto de Ordenanza que regula la gestión integral del servicio de residuos sólidos en el cantón Tena.	La mencionada Agenda Legislativa de Trabajo fue aprobada mediante Resolución de Concejo No. 1135, de fecha 29 de enero del año 2019.	Se encuentra en análisis en la respectiva Comisión.
8. Actualizar el Plan estratégico del cantón	En mi calidad de Concejal del cantón Tena, y en aras de la actualización del Plan estratégico del Cantón, mediante oficio No. 0229 GADMT-CPPP-2019, de fecha 11 de noviembre del 2019, se ha solicitado los avances del PDyOT y PUGS del cantón Tena.	Entre los principales resultados obtenidos tenemos que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se encuentran en etapa de construcción y actualización al igual que el Plan de Uso y Gestión de Suelo	Continuar con el seguimiento de la construcción y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión de Suelo - PUGS
9. Contribuir para mejorar el sistema de atención a los ciudadanos y de los servicios que presta el Municipio	a) Mediante Oficio No. 0217 GADMT-SC-2019, del 29 de octubre del 2019 y a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del sector rural, se solicitó al Gerente General del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, la instalación de la línea de INTERNET con fibra óptica para las comunidades de Alto Atahualpa, Pantanal, San Pablo de Nueve Oriente, Sindy y San Carlos del cantón Tena. b) Mediante Oficio No. 0237 GADMT-CPSA-2019, de fecha 14 de noviembre de 2019 y en mi calidad de Concejal del cantón Tena, con el objeto de mejorar el sistema de atención a los ciudadanos se ha solicitado al señor Alcalde, se considere los recursos necesarios para la construcción del sistema de alcantarillado pluvial, para las comunidades de Alto Atahualpa, Pantanal y Atahualpa.	Entre los principales resultados obtenidos tenemos, que la ciudadanía cuenta con una mejor prestación de servicios tanto por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena como del Ejecutivo Descentralizado.	Continuar con la gestión y coordinación para que la atención y la prestación de servicios a la ciudadanía sean más eficientes y eficaces, como lo establece la Constitución de la República del Ecuador en temas del Buen Vivir.
10. Coordinar las acciones municipales con diferentes instituciones del Estado para obtener mayores recursos económicos y oportunamente.	En calidad de vicealcalde y Alcalde Encargado se acudió al Banco del Estado, para la concesión de recursos para el proyecto de Desarrollo Social Yanapa Wasi.	Se gestionó la dotación de recursos económicos para proyectos de Ayuda Social.	Se encuentra en trámite y en seguimiento por parte de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal.

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y CONMEMORATIVAS, CONVOCADAS POR EL EJECUTIVO CANTONAL	RESOLUCIONES TOMADAS EN EL CONCEJO EN PLENO.	SE HA ASISTIDO A LAS SIGUIENTES SESIONES: - 31 SESIONES DE CONCEJO - 01 SESIÓN CONMEMORATIVA - 65 RESOLUCIONES DE CONCEJO
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL		
1	Proyecto de ordenanza que regula y controla el comercio ambulante, estacionario y ocasional en el espacio público del cantón Tena. .	Establecer las normas de regulación, control y procedimientos tendientes a la protección, preservación y recuperación de la integridad del espacio público en la ciudad y parroquias del cantón Tena.	EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN
2	Ordenanza que regula la gestión integral del servicio de residuos sólidos en el cantón Tena.	A través de la presente Ordenanza se ratifica la competencia que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tena, para regular, gestionar y controlar el almacenamiento, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios, dentro de su jurisdicción.	EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN
3	Reforma a la Ordenanza para el control de la población canina en el cantón Tena y cabeceras parroquiales	CON RESOLUCIÓN DE Analizar y actualizar la Ordenanza existente.	EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN
4	Reforma a la Ordenanza que regula y controla la limpieza de los predios urbanos con o sin cerramiento en el cantón Tena.	Regular y controlar los lotes baldíos del cantón.	PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS, PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
5	Reforma a la ordenanza que Regula y Controla la contaminación por ruido generada por fuentes fijas y móviles en Tena	Analizar y actualizar la Ordenanza existente.	PROYECTO POR PRESENTAR PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
PRIMER VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
1	Proyecto de Ordenanza que regula el fraccionamiento del territorio rural en el cantón Tena.	El objeto de la presente Ordenanza es regular el fraccionamiento del territorio rural en el cantón Tena.	Remitido a la Comisión con Resolución de Concejo 1122 de la sesión Ordinaria del 15-01-2019. En espera de la aprobación de la Ordenanza de Actualización del PDyOT.
2	Proyecto de Ordenanza plan uso y gestión de suelo plan 2030.	La presente normativa se basa en las determinaciones territoriales definidas en las categorías de ordenamiento territorial definidas en el PDOT, como principal herramienta para la gestión del desarrollo territorial obligatorias para establecer las intervenciones y la administración del territorio cantonal, estableciéndose como sus objetivos.	En análisis de la CPPP

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

3	Ordenanza que regula la preservación mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural del cantón Tena.	La presente Ordenanza tiene por objeto regular y normar el procedimiento para el ejercicio de la competencia exclusiva de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural del cantón Tena y construir los espacios públicos para estos fines, con sujeción a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes de uso y gestión de suelo para su uso y puesta en valor.	Proyecto a presentar por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal. En espera de la aprobación de la Ordenanza de Actualización del PDyOT.
4	Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Tena.	La presente Ordenanza tiene como finalidad actualizar el PDOT de acuerdo a lo que establece el Art. 48 CPFP " Actualizar los PDOT al inicio de cada gestión".	Proyecto por presentar por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal.
5	Proyecto de Ordenanza que determina el área urbana de las cabeceras parroquiales del cantón Tena,	Reconocer a cada circunscripción territorial como unidades de desarrollo y de participación social, promoviendo un desarrollo sustentable capaz de superar los desequilibrios y disminuir las desigualdades producidas en el sector rural y que contemple procesos de mayor participación ciudadana, buscando consensos en la toma de decisiones y mayor control de las políticas públicas municipales, mejorando la calidad de los servicios básicos y ampliando la cobertura en los lugares donde se evidencian las mayores necesidades básicas insatisfechas.	Proyecto en estudio y análisis dentro de la Comisión. En espera de la aprobación de la Ordenanza de Actualización del PDyOT.
6	Proyecto de Ordenanza para regular las Construcciones informales del cantón Tena.	La presente Ordenanza tiene como finalidad regular las Construcciones informales del cantón Tena.	Proyecto en espera de la aprobación de la Ordenanza de Actualización del PDyOT.
7	Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza que regulariza y legaliza los asentamientos humanos consolidados de interés social de los sectores Santa Inés, San Pedro del Uglo, San Jorge, San Vicente de Chacumbi y Tazayaku de las parroquias Tena y Muyuna del cantón Tena.	Regularizar los Asentamientos Humanos Consolidados, solucionar los problemas de hábitat y vivienda dentro del proceso de desarrollo urbanístico y controlar el crecimiento ordenado del territorio en general y particularmente el uso y ocupación del suelo en el Cantón Tena.	Proyecto en espera de la aprobación de la Ordenanza de Actualización del PDyOT.
8	Ordenanza de legalización de inmuebles mostrencos, donaciones, comodatos y permutas de propiedad municipal	La legalización de inmuebles mostrencos en posesión de particulares, o abandonados tiene como propósito los siguientes objetivos: a.- Incorporar al desarrollo urbano los asentamientos precarios producto de posesiones en el área urbana y de expansión; y, en los centros poblados de parroquias y recintos, dentro de nuestra jurisdicción cantonal.	Proyecto En espera de la aprobación de la Ordenanza de Actualización del PDyOT.
9	Ordenanza para la regulación de la competencia de gestión de la cooperación internacional no reembolsable y técnica.	Regular y gestionar la cooperación internacional financiera no reembolsable y asistencia técnica en el cantón Tena, articulada al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT), a la Planificación Nacional y enmarcada en la política exterior del Estado.	Proyecto aprobado en primera instancia.

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS			
10	Ordenanza de procedimiento parlamentario y funcionamiento del concejo municipal del cantón Tena.	Regular la Organización y funcionamiento del órgano de legislación y fiscalización del GAD Municipal de Tena, así como los procedimientos para la expedición de sus actos decisorios, a fin de garantizar el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos; y, la optimización de la administración municipal.	Proyecto en estudio y análisis en sesiones conjuntas CPIG y CPPP
11	Declaratoria Jatunyacu		Proyecto a presentar por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
OTRAS ENVIADAS A LA COMISIÓN			
12	ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019	Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el ejercicio económico correspondiente al año 2019.	Ordenanza aprobada ejecutada al 31 de diciembre del 2019
13	ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020,	Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el ejercicio económico correspondiente al año 2020.	Ordenanza aprobada está en ejecución
14	ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021.	El objeto de la presente Ordenanza es regular la determinación del avalúo de la propiedad inmobiliaria urbana y rural, para el bienio 2020-2021.	Ordenanza aprobada está en vigencia
SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS			
1	ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE EMPUDEPRO TENA EP, DEL CANTÓN TENA.	REGULAR Y CONTROLAR LA CALIDAD, ELABORACIÓN MANEJO Y EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS Y PROCESADOS PARA EL CONSUMO PÚBLICO, IMPULSAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FERIAS LIBRES, RASTRO, MERCADOS, RECINTOS FERIALES, CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, EXPO FERIAS TURÍSTICAS Y AFINES O COMPLEMENTARIAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.	EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,	1- PARTICIPAR EN LA SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL 2020 . 2- EN CALIDAD DE VICEALCALDE Y ALCALDE ENCARGADO, SE HA GESTIONADO CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA VARIOS PROYECTOS EN BENEFICIO DEL CANTÓN	VELAR PORQUE EL PRESUPUESTO APROBADO SE EJECUTE DE ACUERDO A LO PLANIFICADO. SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL, LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA PARA PROYECTOS DE AYUDA SOCIAL	EJECUTADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. SE CONTINUARÁ REALIZANDO GESTIÓN EN EL AMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA.
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN RESPECTO DE VARIAS OBRAS CONTRATADAS POR LA MUNICIPALIDAD.	1, SE HA PERMITIDO ATENDER LAS INQUIETUDES CIUDADANAS. 2, PROPENDER A QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS. 3, FISCALIZAR LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO.	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	DE SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

Tributarias		NO	NO
-------------	--	----	----

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
DURANTE ESTE PERIODO MEDIANTE AGENDA LEGISLATIVA SE PROPUSO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CINCO (05) PROYECTOS DE ORDENANZAS.	A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO DE ESTAS ORDENANZAS SE HA IMPULSADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INHERENTES AL BUEN VIVIR DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO CANTÓN.
FISCALIZAR, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A NUESTRAS COMPETENCIAS.	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	X	ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GADM TENA
Audiencia pública	X	COMISIONES GENERALES RECIBIDAS EN SESIONES DE CONCEJO
Cabildo popular	X	LAS SESIONES DEL GADM TENA SON PÚBLICAS
Consejo de planificación local	X	ESTÁ VIGENTE LA ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.
Otros		

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:
EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SE SUBIÓ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.A LA PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; ASÍ COMO TAMBIÉN A LA PÁGINA WEB DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.
Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:

Lic. Alberto Enrique Shiguango Tapuy
CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN TENA



Oficio No. 046 GADMT-SC-2019

Tena, 19 de junio de 2019

Licenciado

Carlos Guevara

ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Presente


De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el COOTAD, artículo 58, literal d), de la fiscalización, y la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 39, literal f); adjunto díguese encontrar copia del oficio No. 030 WMRLV-2019, del 17 de junio del 2019, suscrito por la doctora Wilma Leguísamo Velásquez, relacionado a la deuda de 1058,81 dólares, por consumo de agua, quien en la parte pertinente señala: "PETICIÓN CONCRETA. 1. Jamás he solicitado la exoneración de dicha deuda así como jurídico del GAD Municipal indica, mi pedido es CANCELAR a partir del 27 de febrero año del 2018 según consta en el oficio N°013 WMRLV-2018, de fecha 07 de septiembre del 2018 y Resolución Defensorial N° 004-DPN-2018-JV-MS de la Defensoría del Pueblo, feha en que se hace el traspaso de dominio del medidor de agua potable N°4008006134, mismo que corresponde a la cuenta N° 0116000052 de propiedad del Banco del Austro S.A., por lo tanto solicito que se revise y se analce la documentación esitante sobre el caso en mención y se me dé solución en vista que ya ha transcurrido mas de un año y me encuentro con dificultad para realizar trámites porque no puedo obtener el certificado de no adeudar la municipio".

En tal razón agradeceremos se digne disponer a quien corresponda, se emita un informe con los argumentos técnicos y legales, relacionado a la petición de la mencionada Usuaría.

Al respecto, en nuestra calidad de Concejales fiscalizadores del GAD Municipal de Tena, nos permitimos recomendar se de las directrices necesarias, a fin de que en el presente caso y otros que a futuro se pudieran presentar, se cumplan con los procedimientos respectivos, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Atentamente,


Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

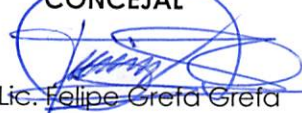

Sr. Raúl Hidrobo Lascano
CONCEJAL


Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL


Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL


Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL


Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL


Lic. Felipe Greña Greña
CONCEJAL





Oficio No. 063 GADMT-SC-2019

Tena, 02 julio de 2019

Licenciado

Carlos Guevara

ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Presente

De nuestras consideraciones.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, y una vez que a partir del 15 de mayo de 2019, nos encontramos en funciones como concejales del cantón Tena, nos permitimos hacer referencia a lo siguiente:

1. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD):

- Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno".
- Artículo 322.- Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.

Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

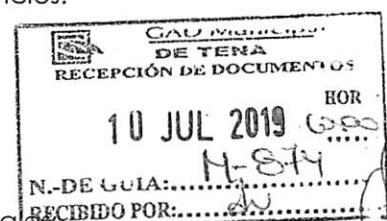
El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

- Artículo 568.- Servicios sujetos a tasas.- Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas; cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios:

- a) Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b) Rastro;
- c) Agua potable;
- d) Recolección de basura y aseo público;
- e) Control de alimentos;
- f) Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- g) Servicios administrativos;





- h) Alcantarillado y canalización; e,
- i) Otros servicios de cualquier naturaleza.

Cuando el gobierno central hubiere transferido o transfiera excepcionalmente al nivel de gobierno municipal o metropolitano las competencias sobre aeropuertos, se entenderá también transferida la facultad de modificar o crear las tasas que correspondan y a las que haya lugar por la prestación de éstos servicios públicos, a través de las respectivas ordenanzas".

2. Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena:

- Art. 22. Agenda Legislativa.- El Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá las Agendas Legislativas de Trabajo de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año.

Esta información será publicada en los medios de comunicación escritos y estará en el sitio Web del Municipio.

Por lo antes expuesto, y en razón de que mediante las Resoluciones de Concejo Municipal Nros. 1127, 1128, 1129, 1130, de la Sesión Ordinaria del 22 de enero de 2019 y 1134, 1135 y 1136 del 29 de enero de 2019, respectivamente, se han aprobado las Agendas Legislativas de las Comisiones Permanentes del Concejo, para el año 2019; comedidamente solicitamos se digne disponer a las y los Asesores, Directores, Coordinadores y Técnicos responsables de Secciones, según constan en la estructura del Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, vigente; que para la presentación de proyectos de ordenanzas y/o sus reformas; y, que sean facultad privativa del alcalde, se cumplan con los procedimientos de acuerdo a la normativa legal antes mencionada.

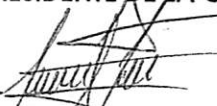
Particular que requerimos, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE



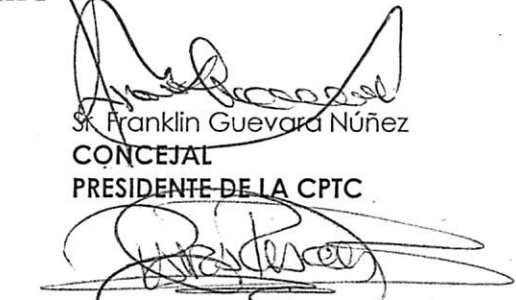
Sr. Raúl Hidrovo Lascano
CONCEJAL
PRESIDENTE DE LA CPTM



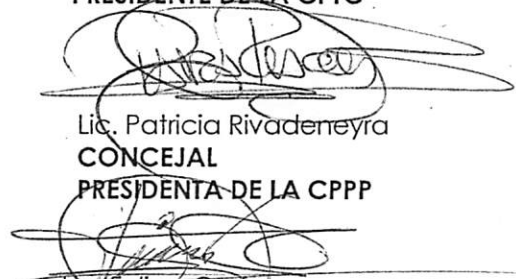
Ing. Omar Constante
CONCEJAL
PRESIDENTE DE LA CPIG



Ab. Cesar Puma
CONCEJAL
PRESIDENTE DE LA CPPSC



Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL
PRESIDENTE DE LA CPTC



Lic. Patricia Rivadeneyra
CONCEJAL
PRESIDENTA DE LA CPPP



Lic. Felipe Greña
CONCEJAL
PRESIDENTE DE LA CPDVOP



Oficio 0066 GADMT-SC-2019
Tena, 010 de julio de 2019

Licenciado
Carlos Guevara Barrera
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE TENA
Presente

De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 39, literal f), respecto de la fiscalización; solicitamos se digne disponer a quien corresponda se remita la siguiente información:

1. Listado de obras que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se encuentran ejecutando, por contrato y por administración directa, tanto en las parroquias como en el sector urbano del cantón Tena.
2. Listado de convenios que se encuentren vigentes, en el GAD Municipal de Tena.

Misma que se recibirá en físico en la Secretaría de la oficina de Concejales del GAD Municipal de Tena, y en digital a los correos según consta el detalle de la foja adjunta; y, de acuerdo al siguiente formato:

Nombres y Apellidos del contratista	Institución, Empresa o Compañía	Denominación del contrato/convenio	Nombre del Administrador y fiscalizador	Plazo		USD. Valor
				Fecha de inicio	Fecha de terminación	

RECEPCIÓN DE BOLE
16 JUL 2019 14:20
N.-DE BOLEA: M-909
RECIBIDO POR: Sdy



Al respecto y de acuerdo al artículo 9, literal c) de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón, se extiende un plazo de 10 días, para la entrega de la referida información.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceremos informarnos.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

Sr. Raúl Hidrovo Lascano
CONCEJAL

Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL

Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL

Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL

Lic. Felipe Greta Greta
CONCEJAL



Archivo

Oficio. No. 129 GAD MT DAPALC 2019
Tena, 30 de julio de 2019

Señora Concejal
Señores Concejales
Ciudad

En atención al oficio 0066 GADMT-SC-2019, me permito enviar a Usted en físico y al correo de cada uno de Ustedes, el listado de obras que la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, se encuentra ejecutando mediante contrato, tanto en Parroquias como en el sector urbano.

En caso de requerir información adicional, estaré presto a colaborar.

Atentamente

Ing. Geovany Navarrete
DIRECTOR DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO, ENCARGADO

Se adjunta 01 foja

Elaborado por:	Mercy Bustos
Revisado y aprobado por:	Ing. Geovany Navarrete <i>e</i>

DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

GAD Municipal DE TENA
CONCEJALES - RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA
31 JUL 2019 15:38
RECIBIDO POR *J.B*
R/S
JTB



	CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	FISCALIZADOR	MONTO	# CONTRATO/FECHA	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL PROCESO
1	MCO-GADMT-459R-2015	SUMIDEROS, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y OTROS, PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE TÁLAG	30.12.2015	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	COPAZING & ENDARA ASOCIADOS ING- ERICO LEOPOLDO ENDARA SANTOS	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$35.064,51	CONTRATO NO. 024-GADMT-2016 [27/01/2016]	30 DÍAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO.	16 DE FEBRERO DE 2016	30 DE MARZO DE 2016	RECEPCIÓN PROVISIONAL
2	COTO-GADMT-178-2017	OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA Y LAS COMUNIDADES UNION LOJANA Y LA FLORIDA	30.11.2017	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. BERNARDO VICENTE USCA ZAMORA	ING. ROBERTO ERAZO	\$496.032,27	CONTRATO NO. 127-GADMT-2017 (18/12/2017)	180 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	CONTRATO PRINCIPAL: 15 DE MARZO DE 2018. CONTRATO COMPLEMENTARIO: 21 DE MARZO DE 2019	CONTRATO PRINCIPAL: 21 DE MARZO DE 2019. CONTRATO COMPLEMENTARIO: 19 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
3	MCO-GADMT-176-2017	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE SHIRIPUNO DE LA PARROQUIA CHONTAPUNTA	23.11.2017	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. LUIS HERNÁN SARMIENTO ORTIZ	ING. ROBERTO ERAZO	\$71.428,57	CONTRATO NO. 129-GADMT-2017 (22/12/2017)				PROCESO SE ENCUENTRA EN JURIDICO PARA TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO.
4	MCO-GADMT-213-2017	CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE RESERVA ELEVADO, SISTEMA DE BOMBEO, COMUNIDAD DE PUCACHICTA PARROQUIA MISAHUALI	18.12.2017	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO PUCACHICTA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$35.625,00	CONTRATO NO. 22A-GADMT-2018 (25/05/2018)	120 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	12 DE JULIO DE 2018	09 DE NOVIEMBRE DE 2018	RECEPCIÓN PROVISIONAL
5	MCO-GADMT-222-2017	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DEL AGUA EN LA COMUNIDAD REY LOMA PARROQUIA MUYUNA	26.12.2017	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO REY LOMA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$37.500,00	CONTRATO NO. 22-GADMT-2018 (09/05/2018)	120 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	23 DE MAYO DE 2018	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018	RECEPCIÓN PROVISIONAL
6	MCO-GADMT-223-2017	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE ÑUCANCHI KAUSAY DE LA PARROQUIA AHUANO	26.12.2017	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	SR. LUIS HERNAN SARMIENTO ORTIZ	ING. ROBERTO ERAZO	\$31.250,00	CONTRATO NO. 026-GADMT-2018 (07/02/2018)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA	09 DE MAYO DE 2018	FECHA PREVISTA: 07 DE AGOSTO DE 2018. FECHA REAL: 06 DE MAYO DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
7	LICO-GADMT-75-2018	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO	28.06.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	CONSORCIO HIDROTENA - ING. FERNANDO OGUENDO - PROCURADOR COMÚN	ING. ALBERTO NICOLÁS JARAMILLO GONZÁLEZ (FISCALIZADOR EXTERNO)	\$13'954.316,56	CONTRATO NO. 94-GADMT-2018 (21 DE AGOSTO DE 2018)	435 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	07 DE DICIEMBRE DE 2019	EJECUCIÓN DE LA OBRA (27.41%)
8	CLC-GADMT-018-2018	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO".	16.04.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. ALBERTO NICOLÁS JARAMILLO GONZÁLEZ (FISCALIZADOR EXTERNO)	NO AMERITA	\$520.251,88	CONTRATO NO. 058-GADMT-2018 (29 DE MAYO DE 2018)	435 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	07 DE DICIEMBRE DE 2019	EJECUCIÓN DE LA OBRA (27.41%)
9	MCO-GADMT-6088-2018	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA EN EL BALNEARIO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PUERTO MISAHUALI	08.08.2018	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONPROIM CIA. LTDA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE.	ING. ROBERTO ERAZO	\$15.461,49	CONTRATO NO. 102-GADMT-2018 (04 DE SEPTIEMBRE DE 2018)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018	FECHA PREVISTA: 04 DE OCTUBRE DE 2018. FECHA REAL: 05 DE OCTUBRE DE 2018.	RECEPCIÓN PROVISIONAL

10	MCO-GADMT-140-2018	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE HORMIGON ARMADO FASE II EN ESTERO MAMALLACTA DESDE LA CALLE MANUEL ROSALES HASTA LA CALLE GABRIEL ESPINOZA.	03.10.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONPROIM CIA. LTDA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$89.285.70	CONTRATO NO. 128-GADMT-2018 (19/10/2018)	60 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	07 DE NOVIEMBRE DE 2018	06 DE ENERO DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
11	MCO-GADMT-173-2018	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE SHANDIA I ETAPA	18.12.2018	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO SHANDIA TALAG I ETAPA - ING. LEONARDO ESTEFANO COSTA ULLAURI	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$133.928,56	CONTRATO NO. 04-GADMT-2019 (23/01/2019)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA			SIN ANTICIPO DEL 50%
12	MCO-GADMT-142-2018	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO 13 DE ABRIL DEL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO.	03.10.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. EDUARDO RAMIRO CEVALLOS CASTILLO	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$151.128.53	CONTRATO NO. 127-GADMT-2017 (19/10/2018)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA	09 DE NOVIEMBRE DE 2018	07 DE FEBRERO DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
13	MCO-GADMT-148-2018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE AGUA SEGURA EN LAS COMUNIDADES DEL MARGEN DERECHO DE TÁLAG (LIMONCHICTA, ILA YACU, JERUSALEM, SHIWAYACU)	26.11.2018	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO LIMONCHICTA - ING. LEONARDO ESTEFANO COSTA ULLAURI	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$122.625.15	CONTRATO NO. 154-GADMT-2018 (18/12/2018)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA	11 DE ENERO DE 2019	11 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
14	MCO-GADMT-177-2018	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN VARIOS CENTROS EDUCATIVOS (UNIDAD EDUCATIVO JUAN XXIII (EX COLEGIO SAN JOSE), JARDÍN BUEN PASTOR, UNIDAD EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR Y CASA BARRIAL DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE LA CIUDAD DE TENA).	18.12.2018	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	ING. BERNARDO VICENTE USCA ZAMORA	ING. ROBERTO ERAZO	\$31.523.89	CONTRATO NO. 08-GADMT-2019 (29/01/2019)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA			RECIBIÓ EL CONTRATISTA EL ANTICIPO DEL 50%. CON FECHA 18 DE JULIO DE 2019.
15	MCO-GADMT-109-2018	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD SAN CARLOS, PARROQUIA PUERTO NAPO	21.11.2018	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	ARQ. ULISES PAÚL ESTRELLA PONCE	ING. ROBERTO ERAZO	\$4.464.29	CONTRATO NO. 155-GADMT-2018 (26 DE DICIEMBRE DE 2018)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA PREVISTA: 24 DE ENERO DE 2019. FECHA REAL: 22 DE ENERO DE 2019.	RECEPCIÓN PROVISIONAL
16	MCO-GADMT-178-2018	CONSTRUCCIÓN DE CINCO LETRINAS SANITARIAS CON POZO SECO PARA LA COMUNIDAD DE ALTO HUAMBUNO	18.12.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE	ING. ROBERTO ERAZO	\$6.947.88	CONTRATO NO. 06-GADMT-2019 (15/03/2019)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE JUNIO DE 2019	25 DE JULIO DE 2019	EJECUCIÓN DE LA OBRA
17	MCS-GADMT-238-2018	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DEL COLONSO Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTRE EL TANQUE DE LA JIMÉNEZ Y EL TANQUE DE LA 13 DE ABRIL DE LA CIUDAD DEL TENA	27.12.2018	ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	ING. ALFREDO FABRICIO BRITO ESPINOZA	ING. FABRICIO BASTIDAS	\$17.000,00	CONTRATO NO. 05 GADMT-2019 (07 DE FEBRERO DE 2019)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	16 DE ABRIL DE 2019	15 DE MAYO DE 2019	TRÁMITE DE RECEPCIÓN ÚNICA
18		REPARACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE CHONTA YACU DE LA PARROQUIA MUYUNA		ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	ING. NAVEDA NARANJO WILBER NELSON	ING. HERMAN RUGEL	\$6.969.64	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA NO. 013. (26 DE ABRIL DE 2019)	08 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE ABRIL DE 2019	30 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
19		REPARACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE TWINZA DE LA PARROQUIA MUYUNA		ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	ING. NAVEDA NARANJO WILBER NELSON	ING. HERMAN RUGEL	\$6.969.64	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA NO. 014. (26 DE ABRIL DE 2019)	08 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE ABRIL DE 2019	30 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL

ELABORADO POR: DANIELA YÉPEZ
 APROBADO POR: ING. GEOVANY NAVARRETE
 REVISADO POR:



Oficio 0083 GADMT-SC-2019

Tena, 022 de julio de 2019

Licenciado

Carlos Guevara Barrera

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE TENA

Presente

De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 39, literal f), respecto de la fiscalización; nos permitimos hacer referencia a lo siguiente:

- El Código de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, en el artículo 324 establece: "Promulgación y publicación. - (Reformado por la Disposición Reformatoria Segunda de la Ley s/n, R.O. 353-2S, 23-X-2018). - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional. El Presidente de la Asamblea Nacional dispondrá la creación de un archivo digital y un banco nacional de información de público acceso que contengan las normativas locales de los gobiernos autónomos descentralizados con fines de información, registro y codificación.

La remisión de estos archivos se la hará de manera directa o a través de la entidad asociativa a la que pertenece el respectivo nivel de gobierno.

La información será remitida dentro de los noventa días posteriores a su expedición.

- La Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 5. PUBLICACIÓN, indica: "Todas las ordenanzas se publicarán en la Gaceta Municipal, en la página web del Gobierno Municipal y en el Registro Oficial, aquellas que el Concejo por mandato de la ley, disponga.";

- El artículo 6. OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO, Ibídem, establece: La Secretaría de Concejo, está obligado a remitir una copia de toda Ordenanza sancionada por el Alcalde o Alcaldesa al Procurador Síndico, a los Directores Departamentales, Gerentes de Empresas Municipales y Comisarios Municipales, para conocimiento, aplicación, control, difusión interna y a la ciudadanía.





Por lo expuesto, solicitamos se digne disponer a quien corresponda, se dé cumplimiento de la normativa antes referida; y, de la misma manera se entregue a la señora y señores concejales, un ejemplar de las ordenanzas publicadas en el respectivo registro oficial.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceremos informarnos.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

Sr. Raul Hidrovo Lascano
CONCEJAL

Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL

Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL

Sr. Franklin Guevara Nuñez
CONCEJAL

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL

Lic. Felipe Greña Greña
CONCEJAL



Oficio No. 0171 GADMT-CPSPSA-2019

Tena, 20 de septiembre de 2019

Licenciado

Carlos Guevara

ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Presente

De nuestra consideración.

A nombre de quienes conformamos la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, reciba un cordial y atento saludo; a su vez nos permitimos darle a conocer que, la Comisión en la Sesión Ordinaria del jueves 19 de septiembre de 2019, procedió a tratar el punto pertinente: "Estudio y análisis del proyecto de reforma a la Ordenanza que Regula y Controla la Limpieza de los Predios Urbanos con o sin Cerramiento, remitido a la Comisión con Resolución de Concejo N° 0028, de la Sesión Ordinaria del 3 de septiembre de 2019, con la cual se anexa el oficio No. 0259-DDVOP-GADMT, del 22 de agosto de 2019, con guía interna M-1130, suscrito por la ingeniera Ligia Garcés, Directora de Desarrollo Vial y Obras Públicas del GAD Municipal de Tena".

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal, artículos 39, literal f); 75. Ámbito de las Comisiones Permanentes, numeral 3, literal k), respecto de la fiscalización.

La Comisión Resolvió:

SOLICITAR AL EJECUTIVO CANTONAL, DISPONER AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA NO. 53-2014: "ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA LIMPIEZA DE LOS PREDIOS URBANOS CON O SIN CERRAMIENTO EN EL CANTÓN TENA"; ANALIZADA Y APROBADA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013 Y 14 DE MARZO DEL 2014 Y PUBLICADA EN EL TERCER SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 268 DEL 16-06-2014; EN RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Y SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE.

Del trámite que se realice al respecto, agradeceremos se nos informe.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapay

Vicealcalde - Presidente de la Comisión

Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental



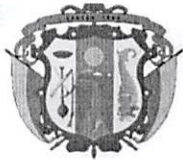
Lic. Felipe Grefa Grefa

**Concejal - Primer Vocal de la Comisión
Permanente de Servicios Públicos y S. A.**

Sr. Franklin Guevara Núñez

**Concejal - Primer Vocal de la Comisión
Permanente de Servicios Públicos y S. A.**

Se anexa: Copia de la Ordenanza



Oficio No. 0200 GADMT-SC-2019

Tena, 18 de octubre de 2019

Licenciado

Carlos Guevara Barrera

Alcalde del cantón Tena

Presente

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo; y, con el objeto de contribuir a una gestión efectiva y oportuna, nos permitimos recomendar que previo a formular el orden del día de los asuntos a tratarse en las sesiones del Concejo Municipal, se realicen los procedimientos administrativos regulares, a través de las Direcciones, Unidades y Secciones, para que conforme el ámbito de las competencias, atribuciones y responsabilidades, y productos, normados en el Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; se sustenten con informes técnicos, financieros o jurídicos, argumentos y demás justificativos, según el caso; solicitud que lo realizamos de conformidad a la siguiente base legal:

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:**

Artículo 58, que manifiesta: ***"Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:***

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;***
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;***
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,***
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley."***

Artículo 60, del mismo cuerpo legal que señala: ***"Atribuciones del alcalde o alcaldesa, "i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."***

- **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA:**

Artículo 23, que establece: ***"Orden del Día. -...Aquellos puntos que requieran y carezcan de informes de comisiones, informes técnicos, financieros o jurídicos, no podrán ser incorporados en el orden del día..."***

Artículo 27, que indica: ***"Naturaleza de las Comisiones.- Las comisiones de trabajo como así lo manifiesta el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones."***

Artículo 74, que señala: ***"Los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Municipal son de estricto estudio y asesoría para el Concejo Municipal y no tendrán carácter ejecutivo, su actuación deberá basarse en los principios y fines, descritos en los artículos 3 y 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,..."***



- **ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA:** Que establece las Atribuciones y Responsabilidades del Concejo Municipal; y, las Atribuciones y Responsabilidades del Alcalde Municipal, que en la parte pertinente señala: "**A más de las establecidas en los artículos 59 y 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás que correspondan de conformidad con la Legislación Nacional vigente, tendrá las siguientes, entre otras:**"
 3. **Administrar los recursos económicos de la municipalidad de conformidad con los preceptos Constitucionales, establecidos en el Título IX, SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN, para el cumplimiento de los objetivos institucionales;**
 6. **Disponer y dirigir la elaboración y ejecución de planes y programas relativos al desarrollo organizacional y adoptar los principios de gerencia pública en el manejo de los procesos de trabajo".**

De lo expuesto se determina que las atribuciones y competencias de la señora y señores Concejales del Cantón, son de exclusiva legislación y fiscalización a la gestión del Ejecutivo Cantonal, es decir que sobre la base de informes técnicos, financieros o jurídicos argumentos concretos y verificables, realizados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Leyes, ordenanzas, reglamentos y demás normas aplicables a la materia), según corresponda; podremos analizar, estudiar y resolver los asuntos que se ponen a consideración en las Sesiones del Concejo Municipal, y que según el caso se remiten a las diferentes Comisiones o para el trámite correspondiente.

Ante lo cual le solicitamos se digne disponer a las y los Directores, Coordinadores y Técnicos Responsables de Secciones, que cuando se presenten los respectivos informes y los proyectos de Ordenanzas y o sus reformas, se remitan con todos los documentos de sustento.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceremos informarnos.

Atentamente,


Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE


Sr. Raul Hidrovo Lascano
CONCEJAL


Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL


Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL


Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL


Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL


Srta. Emely Naomi Andi
CONCEJAL